

# Sesión 1ª, en martes 15 de octubre de 1963

(De 16.15 a 17.01)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

Pág.

<b>I. ASISTENCIA</b> .....	7
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	7
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	7
Mensaje sobre designación de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante las Naciones Unidas. (Se exime de Comisión y se aprueba) ... .. 8 y	9

	Pág.
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	
Días y horas de sesiones ordinarias .....	8
Formación de la tabla ordinaria .....	8
Composición de los Comités .. .....	8
Problema fronterizo en la zona de Palena. Formación de Comisión Mixta. (Observaciones de los señores Rodríguez, Allende, González Madariaga, Maurás, Pablo y Torres) .....	9

*A n e x o s*

**DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones al proyecto sobre creación del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas .....	18
2.—Observaciones al proyecto sobre otorgamiento de un préstamo especial al personal del Servicio Nacional de Salud .....	20

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Alessandri, Eduardo	—Letelier, Luis F.
—Allende, Salvador	—Maurás, Juan L.
—Amunátegui, Gregorio	—Pablo, Tomás
—Barros, Jaime	—Quinteros, Luis
—Barrueto, Edgardo	—Rodríguez, Aniceto
—Bulnes S., Francisco	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Corvalán, Luis	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Nueve de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación para el año 1964.

2) El que modifica el régimen tributario.

3) El que reajusta las remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicio de las Universidades del Estado y Particulares.

4) El que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal y suplementa varios ítem del Presupuesto vigente.

5) El proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Productos Agrícolas, suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica el 7 de agosto de 1962.

6) El que sustituye el artículo 91 del D. F. L. N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

7) El que reestructura el Ministerio de Obras Públicas.

8) El que autoriza al Presidente de la República para fijar nuevas plantas a las instituciones semifiscales.

9) El que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

10) El que modifica la ley N° 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

11) El que destina recursos para efectuar reparaciones en la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Los Cerrillos.

12) El proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1957.

13) El que denomina Yugoslavia a la actual calle Progreso, de la ciudad de Punta Arenas.

14) El que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar.

—Se manda archivarlos.

Con el quinto hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que reajusta las remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicio de las Universidades del Estado y Particulares.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) El que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal y suplementa varios ítem del Presupuesto vigente.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

3) El proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Productos Agrícolas, suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica el 7 de agosto de 1962.

*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

Con el que sigue solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante las Naciones Unidas al señor Carlos Martínez Sotomayor.

El señor FAIVOVICH.— Formulo indicación, después de haber consultado la opinión de todos los Comités, para eximir este mensaje del trámite de Comisión y despacharlo hoy día.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se requiere acuerdo unánime de la Sala.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor SECRETARIO.— Con los tres últimos, formula observaciones a los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional:

1) El que modifica la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

2) El que autoriza al Departamento de Bienestar Social del Servicio Nacional de Salud para otorgar un crédito de E° 200 a cada funcionario del referido Servicio. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

3) El que aumenta, por gracia, la pensión de que disfrutaban doña Alicia Bagolini Cuevas viuda de Guerra y doña Fresia Guerra Squella.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Permiso constitucional

El Honorable Senador señor Ulises Correa solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

#### IV. ORDEN DEL DIA

##### DIAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS

El señor ZEPEDA (Presidente).— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento, corresponde, en esta primera sesión de la legislatura extraordinaria, designar días y horas para las sesiones ordinarias.

Propongo a la Sala fijar los días martes y miércoles, de 16 a 20.

—*Así se acuerda.*

##### FORMACION DE LA TABLA ORDINARIA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En seguida, procedería aprobar la tabla ordinaria.

No existen asuntos en estado de tabla, pues los incluidos en la convocatoria y que se encuentran en el Senado están en Comisiones para ser informados. La Mesa los colocará en la tabla ordinaria, en el lugar que les asigna el Reglamento, a medida que se emitan los respectivos informes.

##### COMPOSICION DE LOS COMITES.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Co-

responde dar cuenta de la composición de los Comités de los diversos partidos.

En atención a que la Mesa no ha recibido ninguna notificación de cambio en esta materia, se mantendrá la integración vigente durante la legislatura ordinaria pasada.

**DESIGNACION DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS.**

El señor ZEPEDA (Presidente).— Corresponde discutir el mensaje que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante las Naciones Unidas al señor Carlos Martínez Sotomayor.

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Recabo el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Senador.

El señor ALLENDE.—Y a mí también.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Y al Honorable señor Allende.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice el mensaje:

“Conciudadanos del Senado:

“En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante las Naciones Unidas al señor Carlos Martínez Sotomayor.”

El señor PABLO.— Señor Presidente, hemos dado nuestro acuerdo para tratar en esta sesión especial ese nombramiento. Yo, personalmente, dejo constancia de haberlo hecho movido por el reconocimiento al ex Canciller y actual candidato a Embajador. Es un hombre que reúne los antecedentes básicos y cuya actuación en el Ministerio de Relaciones Exteriores dejó un saldo positivo.

Por eso, votaremos favorablemente el mensaje.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores que por el asentimiento unánime de los Comités, en concepto de la Mesa, quedaría salvada la exigencia del artículo 191 del Reglamento, el cual dispone que, cuando se trate de asuntos que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones constitucionales exclusivas del Senado, no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.

El señor FAIVOVICH.— El acuerdo era, precisamente, para omitir el trámite de Comisión. Yo lo dije.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*Se aprueba el mensaje (22 balotas blancas y 2 negras).*

**PROBLEMA FRONTERIZO EN LA ZONA DE PALENA.**

El señor ZEPEDA (Presidente).— En conformidad al acuerdo unánime de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, todos los señores Senadores se han impuesto de mi viaje a la zona de Palena, destinado a comprobar en forma directa la nueva agresión argentina en Valle Hondo, al levantar una cerca de 1.600 metros, lo cual, a nuestro juicio, constituye flagrante atropello a la soberanía nacional y ha causado justa indignación en el país.

Como poseo antecedentes obtenidos en conversaciones personales con los colonos, pobladores afectados, fuerza de Carabineros y autoridades en general, y porque corresponde al Senado emitir opinión colectiva sobre el problema, deseo ratificar el deseo que expresé al señor Presidente de la Corporación, en un telegrama enviado desde Puerto Montt, en el sentido de convocar al Senado a una sesión especial, a más tardar para el día de mañana, pública o secreta, según el parecer de la Mesa o de los Comités, para abordar de consumo el problema y escuchar también la in-

formación fidedigna del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, a su vez, deberá recibir tanto nuestras impresiones como las de otros sectores políticos que también se han interesado vivamente por este problema.

Por eso, concluyo reiterando mi petición, en nombre del Comité Socialista, de que el señor Presidente de la Corporación, de acuerdo con los Comités de los diversos partidos, convoque a una reunión especial, con la comparecencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de tratar exclusivamente el problema o caso de Palena.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tuve ocasión de manifestar personalmente al señor Senador que, mientras no se constituyera el Senado, no se podría citar a sesión especial.

Además, expresé al Honorable señor Rodríguez que algunos señores Senadores me habían hecho presente la conveniencia de que, previamente, se convocara a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado e incluso a una reunión conjunta con la de la Cámara de Diputados, con asistencia de todos los funcionarios y personas que pudieran dar los antecedentes indispensables, para, en seguida, efectuar una sesión especial en el Senado.

Una vez levantada esta sesión, tomaremos, en reunión de Comités, una decisión sobre el particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—El Partido Socialista, a petición del Honorable señor Aniceto Rodríguez, por medio de su comisión política, reunió a los parlamentarios, para analizar la situación creada en la zona de Palena. Interpretó así un vasto y justificado clamor de inquietud y protesta ante las reiteradas manifestaciones de atropello a nuestra soberanía.

Allí recordamos que, más allá de las fronteras partidarias, hombres como el

Honorable señor González Madariaga y el señor Presidente del Senado, quien, además, es miembro del Comité Patria y Soberanía, han exteriorizado, junto a Senadores de todas las bancas —entre ellos yo, que también soy miembro de ese Comité—, profunda inquietud, desde el instante mismo en que el país conoció los protocolos o convenios lamentablemente firmados y que el Congreso no ha analizado, como una forma piadosa de dejarlos en reposo, ojalá definitivo.

Pues bien, reconociendo esto y pensando que el problema está mucho más allá de las fronteras que interesan a una colectividad, rehusé la petición que se me formuló de ir, junto con otros parlamentarios, a la zona de Palena. Estimé que el movimiento popular y el Partido Socialista estaban muy bien representados por los amigos y compañeros Senador Aniceto Rodríguez, representante de la agrupación provincial a que pertenece Palena, y Diputado Carlos Altamirano.

No es éste el momento de entrar a analizar las declaraciones que nuestros compañeros de partido han hecho, ni de profundizar sobre la actitud del Ejecutivo. Baste saber que el Honorable señor Rodríguez ha pedido una sesión, secreta o pública, destinada a tal objeto, y que el señor Presidente de la Corporación comprende la necesidad imperiosa de realizarla.

Personalmente, soy partidario de efectuar una sesión pública, porque estimo que nada debe quedar al margen del conocimiento general del país. Si se presentaran detalles que, en un momento determinado, las circunstancias aconsejaran no plantear, podría constituirse la Sala en reunión secreta. Pero es útil que el país tenga conocimiento cabal del pensamiento que existe en los distintos sectores aquí representados, frente a un problema que dice relación directa a nuestra dignidad, a nuestra soberanía y al derecho inalienable

que tenemos a la zona de Palena y a defender los trazos que aún nos quedan de la Patagonia.

Por eso, aunque tengo conciencia de que el señor Presidente impetrará las medidas necesarias para que tal sesión se celebre; aunque sé que ningún Comité se opondrá y que, por lo contrario, a todos nos asiste el convencimiento de que no se trata de un problema de un partido o de un grupo de partidos, sino de una cuestión que interesa a Chile y a todos los chilenos, me permito insinuar que se adopten algunas medidas tendientes a evidenciar la preocupación y decisión del Senado de la República, en orden a actuar con rapidez, seriedad y, al mismo tiempo, con eficacia, frente a los días aciagos en que el país se ha sentido herido y atropellado.

Por tales razones, propongo que se reúna la Comisión de Obras Públicas, a fin de estudiar un plan de emergencia para afianzar hechos materiales y reforzar un concepto de chilenidad negado desde afuera y un tanto disminuido desde adentro, ante el abandono en que se encuentra esa zona.

Mi estimado amigo el Honorable señor Aniceto Rodríguez me ha dicho que los colonos de Palena están solicitando desde hace diez años los títulos definitivos de las tierras que desbrozaron, abrieron y, con sudor y esfuerzos, lograron hacer fructificar para ellos y para Chile. ¡Diez años de permanencia en el duro clima de esa región, frente a la incertidumbre y al ataque artero y simulado, o franco, como ahora! No obstante, esos colonos todavía esperan los títulos definitivos. Lamentablemente, por ejemplo, en el caso de tres colonos cuyos nombres no recuerdo, la alambrada los separa de Chile.

¡Caramba que habría sido significativo que hubieran sido chilenos los títulos de las tierras que trabajaron, de la riqueza que crearon en el suelo que esos hombres creyeron —y tenían razones para ello—

que era de Chile y que defenderían el Gobierno y el pueblo de Chile!

Sugiero, pues, una reunión, por acuerdo del Senado, para encarar con la rapidez necesaria un plan de emergencia en cuanto a caminos, escuelas, atención médica y otras medidas de este tipo, cuya necesidad sólo puede explicarse por la incuria increíble con que se miran algunos aspectos que comprometen en forma tan directa el destino y futuro del país.

Insinúo, además, que se convoque a la Comisión de Defensa Nacional, con asistencia de los altos mandos del Ejército y el jefe de Carabineros. A nadie puede parecer un hecho sorprendente este planteamiento. Por la consideración del tema que estoy abordando, no estimo útil entrar a profundizar en las razones que justifican en plenitud esta petición. Creo indispensable que los Senadores sepamos positivamente algunas cosas. Y yo tengo el derecho y la obligación de preguntarlas, como representante del pueblo y, además, como personero de un vasto movimiento popular, cuyo hondo sentido patriótico tengo la íntima satisfacción de destacar.

Quiero subrayar un solo hecho, y desearía saber mañana si es verdadero o no lo es. Se me ha informado que el año pasado, un general, no sé si de Aviación o del Ejército, el señor Rodríguez, traspasó una línea arbitraria, no fijada por nosotros, y recibió la amenaza de que, si avanzaba, sería detenido por las armas. Y este general del Ejército chileno, cuya actitud honra a las Fuerzas Armadas, no se amedrentó y avanzó; entonces, se le disparó.

El país debe conocer ese hecho y saber, también, lo que significó para Chile y su Ejército.

Por último, señor Presidente, el país entero ha vivido en una atmósfera irreal, de informaciones deformadas, imprecisas, y de actitudes de cierta prensa, cuya cobardía llega a límites increíbles y cuya

falta de sentido nacional demuestra que son los mismos que entregan el cobre y, a jirones, pedazos de la Patria. El país ha vivido frente a esta anestesia, para despertar a una realidad y a una posición del Gobierno que no compartimos y que no queremos profundizar en este instante, porque ello sería de mi parte una deslealtad —pues fui autorizado por la unanimidad de los Comités para hablar— y obligaría —y sé que pueden hacerlo con brillo— a los Senadores de Gobierno a intervenir. Sin embargo, por respeto a ellos, no deseo profundizar en lo que, a nuestro juicio, es la actitud del Ejecutivo, que analizaremos en profundidad.

Pero quiero, sí, sostener que, en este instante, Chile debe afianzar su soberanía en esa zona y en esa región, pues el pueblo reclama de los poderes públicos una actitud serena y responsable. En esta etapa que vive el mundo, las actitudes de provocación o de carácter guerrero merecen la condenación universal. Pero, del mismo modo, la sumisión y tolerancia frente al atropello no son patrimonio espiritual de los hombres que hemos nacido en esta tierra.

Por eso, reclamo la intervención del Congreso Nacional y propongo que el Senado oficie a la Cámara de Diputados con el objeto de designar una Comisión Mixta de Diputados y de Senadores que vaya, con la urgencia que el caso requiere, a la zona de Palena, a fin de afianzar allá, con la presencia de los representantes del pueblo, nuestra soberanía; para decirle a los chilenos de esa zona que el Parlamento sabe cuál es su actitud en esta hora aciaga, y cuáles, los derechos de la Patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Sala ha escuchado las peticiones del señor Senador.

Si al Senado le parece, el Presidente pondrá en conocimiento de los presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y de Defensa Nacional los deseos de los

señores Senadores, para que ellas sean citadas, con los fines ya señalados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Sobre estas peticiones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE. — Tomemos el acuerdo, en primer lugar.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Honorable señor González Madariaga ha pedido la palabra sobre la proposición formulada, relativa a lo que acabo de exponer y, en seguida, para dirigir la comunicación a la Cámara de Diputados referente a la designación de la Comisión Mixta de parlamentarios que visite la zona de Palena y participe en la investigación de los hechos.

Sobre tales indicaciones, ofrezco la palabra al Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, celebro mucho las palabras pronunciadas por el Honorable señor Allende. Las celebraría de parte de cualquier Senador que se hubiera expresado en los mismos términos; pero con mayor razón las aplaudo por haberlas dicho uno de los miembros de esta Corporación que ha sido señalado por un sector de la ciudadanía como uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Deploro que los demás Senadores que se encuentran en tal condición no estén presentes, pues estoy cierto de que se habrían unido a este movimiento de defensa de nuestra soberanía.

Nadie puede dejar de preocuparse de este proceso internacional que deriva de la política prepotente del vecino país. Todos queremos vivir en armonía con la República Argentina. Todos sabemos lo que importa la paz para los pueblos de América, que están en formación. Paz que todo el mundo desea para sí y para los demás.

Hemos celebrado una serie de conve-

nios con la República Argentina, que han debido traernos tranquilidad, entendimiento, que jamás han sido alterados por nuestra parte, sino siempre por nuestros vecinos. No se trata ya de la intromisión de la gendarmería en nuestro territorio, como en 1952 o 1955, sino de atentados a las comisiones de límites que han visitado esa zona y a los pobladores chilenos que ocupan ese territorio desde comienzos del siglo.

A este cercamiento de parte de Argentina, alambrando un territorio que no le pertenece, atentado que con felonía cometen en los días consagrados al aniversario nacional, sagrados para el sentimiento de chilenidad, debo agregar los ataques a nuestros connacionales en la zona de Natales, que son múltiples, derivados de la política de absorción a lo largo de toda la zona austral, hasta los canales. Y luego, la tramitación de una serie de protocolos y convenios indignantes; porque esa servidumbre a perpetuidad por los canales magallánicos era la toma maliciosa del Estrecho, que no les concendió el Tratado de 1881, especialmente en la zona de Punta Arenas, mientras personeros del vecino país siguen expresando anhelos de paz que no podemos tomar en serio.

Aplaudo el gesto que han tenido el Honorable Senador y amigo don Aniceto Rodríguez y el Diputado don Carlos Altamirano, quienes llegaron al terreno, han visto por sus propios ojos y han podido dar fe de lo que ellos llamaron, con propiedad, "el cerco de la indignidad", porque eso jamás debió haberse producido. Sé que ha ido un Diputado democratacristiano.

El señor PABLO.—Ya volvió.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo celebro. Me parece que esto debe contar con el asentimiento de la Corporación.

Desde luego, me parece una feliz idea citar a Comisiones como las de Obras Públicas y de Defensa para tratar estos

asuntos. Hace muchos años que el Servicio Militar del Trabajo construye caminos, pero éstos no avanzan. No hay vías terrestres para llegar a Palena, como no las hay en la zona de acceso a Futaleufú, porque ha predominado un centralismo exagerado y egoísta.

La reunión de la Comisión de Defensa Nacional me parece oportunísima, pues ahora ha quedado bien en claro que la política de desarme auspiciada por la Actual Administración ha sido un solemne fracaso. Mientras hemos estado auspiciando esa política, todos se armaron. ¡Todos se han armado! Tal es, por ejemplo, el caso del Perú, país donde han llegado a organizarse colectas públicas para ayudar al refuerzo de sus institutos armados, y cuya fuerza aérea es inmensamente superior a la de Chile. Así ocurrió, también, en Argentina, que sigue todavía armándose a un ritmo muchas veces superior a otros países de Sudamérica. Pero, aunque parezca ironía —y no es mi espíritu, en estos instantes, ironizar—, de poco sirvió a ese país todo su poderío naval y aéreo, como quedó de manifiesto cuando aparecieron, según ellos, los famosos submarinos fantasmas en el Golfo de San Jorge. ¡Nunca supieron si eran ballenas o submarinos, mientras se desenvolvían en un solemne ridículo! ¡Fue algo que el mundo entero contempló con estupefacción!

En Chile no tenemos armas, pero —¡que sepan y no lo olviden!— tenemos corazón, y nunca nos ha faltado. Pertenece a una estirpe que sabe hacerse respetar, que se impone por su autoridad moral y espíritu de sacrificio.

Comparto plenamente la insinuación formulada por el Honorable señor Allende para que las Comisiones de trabajo realicen un estudio particular, pero siempre que a esa labor concurren también personeros del Ejecutivo, a fin de determinar cuanto de práctico podamos hacer, pues lo importante es ejecutar y no quedarse en meras palabras.

También comparto al idea, y es mi de-

seo, de celebrar una sesión destinada a tratar estas materias, que convendría, tal vez, realizar en el carácter de secreta, y contar en ella con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Hay cosas que conviene dilucidar y que, por ahora, no conviene traer al debate público. Podríamos celebrar esa sesión mañana miércoles y, para este objeto, citar con antelación a los Comités.

A mi juicio, todo lo anterior interpreta un anhelo de la Corporación, en especial de parte de los señores Senadores que han tenido participación directa en este asunto, y, además, satisface a la opinión pública, en general, que, como antes, siente palpar en su seno el amor a la patria.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, me encontraba fuera de Santiago y he debido venir precipitadamente a esta sesión, por cuanto creí que lo principal de ella, fuera del objeto señalado en la citación, sería tomar conocimiento del interesante viaje realizado por el Honorable señor Rodríguez a la zona de Palena. Ha constituido para mí, por tanto, una sorpresa escuchar que se citará a las Comisiones de Relaciones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, para tratar estos asuntos internacionales.

A título personal, no en nombre de mi Comité —pero estoy seguro de poder decirlo en el de todos los Senadores radicales—, tengo vivo interés en escuchar al Honorable colega señor Rodríguez y desearía que se acordara celebrar una sesión secreta del Senado a la brevedad posible, hoy o mañana. Si hemos tenido la suerte de que uno de nuestros Honorables colegas haya hecho este esforzado viaje, ¿cómo no vamos a aprovechar tal circunstancia para tener de viva voz una información tan fidedigna de lo que ocurre en esa zona?

No estoy satisfecho con la forma como se han llevado las gestiones alrededor de este asunto, ni con sus resultados.

Una vez, en estas materias, puse un

ejemplo, pues no deseo abordar este tema en forma eufemística. Hubo en el Instituto Nacional una reyerta entre muchachos, y a mí se me perdió el abrigo. Compañeros de curso me lo quitaron. Llegué a casa y se lo dije a mi padre. Me preguntó cuántos “knock-outs” se habían producido; y no se conformó con que yo me hubiera limitado a hacer el reclamo respectivo en el Instituto.

Quiero saber cuál es la misión de los guardias fronterizos. Si el Ejército de Chile o los Carabineros de Chile tienen allí guardias, ¿cuál es la misión de estas tropas? ¿Informar al Gobierno que han puesto una alambrada, nos han corrido los cercos y hemos perdido 60 kilómetros o tantas hectáreas de terreno? Si se llaman “guardias fronterizos”, será porque su misión es “guardar” las fronteras.

Como espiritualmente no estoy satisfecho; como soy Senador que represento a una zona fronteriza del país y sé de qué manera se ha afirmado la nacionalidad en el norte, quiero saber si lo mismo se ha hecho en el extremo sur del país.

En consecuencia, personalmente no deseo que haya dilación para escuchar al Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO. — Quiero expresar que mi partido ha dado la trascendencia debida a este problema, al fijar su directiva máxima los puntos de vista sobre este particular; y ha confirmado su interés al enviar al Honorable Diputado señor Patricio Hurtado a la zona de Palena.

Entregaremos nuestros antecedentes en la sesión de mañana.

Nos sumamos a las peticiones formuladas para celebrar una sesión especial, e incluso, aceptaré la proposición de nuestro Honorable colega el señor Allende.

Tengo, sin embargo, vivo interés en que la Sala autorice el funcionamiento de la Comisión de Trabajo, a fin de conocer el veto del Ejecutivo al proyecto relacionado con el personal del Servicio Nacional de Salud, pues si continuara este debate más

allá de las cinco, la sesión de esa Comisión fracasaría.

Por lo tanto, pido un pronunciamiento sobre este particular.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa desea hacer presente que la Comisión de Trabajo está citada para las cinco de la tarde, pues, por acuerdo de los Comités, debe despachar el informe sobre el veto al proyecto relativo al Servicio Nacional de Salud. Si la sesión se prolongara algunos minutos más, fracasaría aquella reunión.

Yo no sé si los señores Senadores desean continuar, en esta oportunidad, discutiendo estos aspectos, acordar tratarlos en la reunión de Comités o en una sesión especial de la Sala. La Mesa había propuesto pedir a los presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Obras Públicas que citaran a sesión, de acuerdo con lo solicitado por el Honorable señor Allende, e invitar a la Cámara de Diputados a integrar una Comisión Mixta. Pero si les parece a los señores Senadores, este asunto se podría tratar en reunión de Comités.

¿Habría acuerdo para citar a esas Comisiones con el objeto indicado, e invitar a la Cámara de Diputados?

El señor TORRES.—Me parece de gran importancia este problema. Estimo que, por la trascendencia de la materia, debe citarse a la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de que, junto con las de Defensa y de Obras Públicas, como muy bien lo hizo presente el Honorable señor Allende, lleguen a alguna proposición.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha sido opinión de la Mesa que la Comisión de Relaciones Exteriores debe ser citada para que dé a conocer los antecedentes sobre la materia. Luego, se podría citar a sesión especial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que la Sala debe seguir tratando esta materia mañana, en sesión secreta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente que la sesión de mañana está

destinada a conocer un veto. Si no hay informe, debería citarse a una sesión especial para el día jueves.

Yo no puedo adelantarme a anticipar si para esa oportunidad habrá informe de Comisión. Por eso digo que debería citarse a esa sesión, con el objeto señalado.

El señor RODRIGUEZ.—¿A qué hora sesionaría la Sala mañana?

El señor ZEPEDA (Presidente).—De 4 a 7.

El señor ALLENDE.—Todos los Senadores han coincidido en la necesidad de escuchar al Honorable colega señor Rodríguez; de manera que podría celebrarse una sesión de 11 a 1 ó de 7 a 9, en la que podríamos intervenir los Senadores, e invitar a ella al señor Ministro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Sin invitación al Gobierno?

El señor ALLENDE.—Con invitación al Gobierno; porque, ¿cómo no va a interesar al señor Ministro lo que informarán los señores Senadores?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Desde luego, la Mesa desea resolver por parte las peticiones.

Se han escuchado las indicaciones de los señores Senadores.

Respecto de la citación a las Comisiones mencionadas, no habría inconveniente en sugerirlo, en nombre de los señores Senadores, a los presidentes de ellas, y agregar al de la Comisión de Relaciones.

En seguida, se ha formulado indicación con el objeto de que la Sala celebre una sesión especial para escuchar al Honorable señor Rodríguez, con invitación al señor Ministro.

El señor PABLO.—¿No se podría invitar a los Diputados que visitaron Palena?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pueden concurrir, pero no se les puede citar.

El señor TORRES.— Pueden asistir, pues tienen derecho a hacerlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría oposición para aceptar la indicación del Honorable señor Allende?

El señor VIDELA LIRA.—Pero sería una sesión secreta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sí, señor Senador.

Acordado.

El señor VIDELA LIRA.—He oído la indicación tendiente a citar a las Comisiones de Relaciones, Obras Públicas y Trabajo. Estimo que, si sesionan unidas, podrían escuchar al Honorable señor Rodríguez.

El señor ALLENDE.—Son cosas totalmente distintas, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Mientras tanto, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que la Comisión de Trabajo pueda sesionar simultáneamente con el Senado, pues, de otra manera, la reunión fracasará.

Acordado.

El señor ALLENDE. — ¿Me permite explicar mi proposición?

La Mesa ha estimado útil —y así lo ha manifestado— que se reúna la Comisión de Relaciones. Nadie discute la conveniencia de ello.

Por otra parte, he planteado la necesidad de que se reúnan las Comisiones de Defensa, Trabajo y Obras Públicas; pero el Senado, y todos, deseamos oír al Honorable señor Rodríguez y preguntar algunas cosas al señor Ministro. Quiero aclarar que es muy diferente lo que plantearemos en la Comisión de Obras Públicas, pues se trata de un plan de emergencia....

El señor RODRIGUEZ. — Es de más largo aliento.

El señor ALLENDE.—.... y eso es algo muy distinto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es decir, la reunión de las Comisiones quedaría postergada por una sesión secreta del Senado. Ahí se acordará si se solicita la sesión de aquéllas.

El señor VIDELA LIRA.—¿La indicación de Su Señoría es para que se reúnan por separado las Comisiones?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero no todavía.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo importante es la sesión de mañana.

El señor ALLENDE.—Además, se propone enviar un oficio a la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para invitar a la Cámara de Diputados.

Hago presente que la Mesa, antes de señalar la hora, verá si en la sesión ordinaria del miércoles hay posibilidad de tratar el veto al proyecto del Servicio Nacional de Salud. Si no hubiera informe, se podría citar a sesión especial para mañana. En caso contrario, se destinará la segunda parte de la sesión ordinaria para escuchar la exposición del Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

El señor MAURAS. — ¿A qué hora se celebrará la sesión secreta para escuchar al Senador señor Rodríguez?

El señor ZEPEDA (Presidente).—De 16 a 19 horas, pero depende de la posibilidad de que se reúna la Comisión. En primer término, se considerará el veto al proyecto del Servicio Nacional de Salud.

El señor MAURAS. — ¿Después escucharíamos al Honorable señor Rodríguez?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor MAURAS.—¿Y si copáramos el tiempo con la sola discusión del veto?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se citaría a sesión especial.

El señor CHELEN.—Se ha pedido publicar "in extenso" este debate.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No se pueden tomar acuerdos de esa naturaleza, pues esta sesión tiene un objeto determinado.

El señor ALLENDE.—Debe haber versión extractada, pero nosotros formulamos indicación para que la haya "in extenso".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Deben estar presentes todos los Comités pa-

ra acordar la publicación "in extenso", y no están en la Sala los Comités Demócrata Cristiano y Comunista.

El señor ALLENDE. — Está presente el Comité Comunista, señor Presidente.

Formulo indicación para que Su Señoría plantee esta petición en la reunión de Comités que se celebrará en un momento

más, ya que ahora no están todos en la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por no haber otra materia que tratar, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.01.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S****DOCUMENTOS****1****OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE CREACION  
DEL CONSEJO DE SALUD DE LAS FUERZAS  
ARMADAS.**

Santiago, 26 de septiembre de 1963.

Por oficio N° 5874, de 9 del presente, V. E. tuvo a bien comunicar al Ejecutivo que el H. Congreso había prestado su aprobación a un proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 12.856 que creó el Consejo de Salud de las FF. AA.

En uso de la facultad que el artículo 53 de la Constitución Política del Estado concede al Presidente de la República, vengo en formular a dicho proyecto de ley, las siguientes observaciones:

1°—El N° 2 del artículo 1° sustituye el artículo 2° de la ley 12.856 y, su inciso final, por su redacción, puede prestarse a dudas de interpretación.

En efecto, el artículo 2° contempla 2 fuentes de financiamiento del fondo y, el inciso final expresa: “Los saldos de estos fondos no invertidos al 31 de diciembre de cada año, no ingresarán a Rentas Generales y se mantendrán a disposición del Consejo de Salud de las FF. AA. en una Cuenta de Reserva que con este objeto abrirá la Tesorería General de la República.”

Puede llegar a estimarse que ingresarán a Rentas Generales sólo los fondos mencionados en el N° 2°, en circunstancias que la intención fue que la totalidad de los fondos se mantuvieran en la Cuenta de Reserva.

Por tal razón, el infrascrito os propone sustituir en el inciso final del N° 2° del artículo 1° del proyecto, las expresiones “estos fondos”, por las siguientes: “los fondos señalados en este artículo”.

Con la sustitución aclaratoria propuesta, el inciso final quedaría como sigue:

“Los saldos de los fondos señalados en este artículo, no invertidos al 31 de diciembre de cada año, no ingresarán a Rentas Generales y se mantendrán a disposición del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas en una Cuenta de Reserva que con este objeto abrirá la Tesorería General de la República.”

2°—En el N° 7 del artículo 1° del proyecto, se agregan artículos nuevos. El artículo 7° nuevo, en su N° 3, es necesario, también, aclararlo para una mejor comprensión. La intención fue que el aporte que haría la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, lo fuera al fondo de pensionados y montepiadas y que el monto del aporte lo hiciera su Consejo. Por estas consideraciones, es preciso intercalar a continuación de la palabra “fondo” las expresiones “de los pensionados y montepiadas” y, después de “Consejo”, las expresiones “de ella”.

El N° 3° del artículo 7° de la ley, quedaría como sigue:

“3°—Con un aporte que la misma Caja hará anualmente al fondo de pensionados y montepiadas y cuyo monto determinará el H. Consejo de ella al confeccionar el Presupuesto Ordinario de cada año”.

3°—En el nuevo artículo y que lleva el N° 9° es necesario, asimismo, para mayor claridad, sustituir el artículo determinado “la” que aparece en su inciso 2° por la expresión “cada” antes de la palabra Institución, ya que, lo que se quiso fue que se abrieran cuentas especiales por cada Institución.

4°—En el N° 8 del artículo 1° se sustituyó el artículo transitorio de la ley por el que aparece en el proyecto.

A fin de dar más flexibilidad al sistema de construcciones en planes trienales, el que obedece a las necesidades de las FF. AA. se hace necesario intercalar, en el inciso 1°, a continuación de la expresión “tercero” las palabras “, en lo posible,”.

El inciso 1° del artículo transitorio quedaría redactado en la siguiente forma:

“*Artículo transitorio.*—El Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas destinará un mínimo del 75% de los ingresos provenientes de la aplicación del artículo 3°, a un plan por etapas trienales de nuevas construcciones hospitalarias de las instituciones de la Defensa Nacional, que deberá cumplirse invirtiendo los fondos del primer período de tres años en Santiago, del segundo en Talcahuano y del tercero, en lo posible, en Antofagasta.”

En el mismo artículo, inciso 2°, es de conveniencia sustituir la expresión “habilitable” con que termina el inciso, por “habitable”, ya que, al parecer, por un error de copia, se escribió “habilitable”, con lo cual nada se expresa con respecto a una unidad hospitalaria en construcción por etapas.

5°—Al artículo 2° del proyecto, es necesario darle una mejor redacción. Os propongo, el siguiente artículo, el que, mejorando su redacción mantiene el mismo sentido:

“*Artículo 2°*—Auméntase el número de Consejeros de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en uno más, cargo que deberá ser desempeñado por una beneficiaria de montepío del personal de los Cuadros Permanentes o de Gente de Mar.”

6°—El artículo 3° del proyecto impone al Consejo de Salud de las FF. AA. una obligación imposible de cumplir en su totalidad.

En efecto, en las plantas de médicos de las Instituciones Armadas no existen suficientes especialistas en otorrinolaringología ni en oftalmología, como para mandarlos dos veces al año a Tarapacá, Antofagasta, Aisén y Magallanes. Además, todos los médicos especialistas, prestan servicios fuera de las FF. AA. y, para cumplir estas comisiones, necesitan de autorización del Servicio Nacional de Salud o de las Universidades, con las consiguientes molestias y entorpecimientos en esos servicios.

Por otra parte, desde antiguo, se dispone que una vez al año viaje a los extremos del país un especialista en otorrinolaringología para que atienda al personal y sus familiares.

A fin de evitar los entorpecimientos a que se ha hecho mención, os propongo suprimir el artículo 3º del proyecto de ley.

Sírvase V. E. tener por observado el Proyecto de Ley adjunto y disponer que las observaciones hechas valer sean estudiadas y consideradas por ese H. Senado, con la urgencia que el proyecto requiere.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Jorge Alessandri Rodríguez.— Julio Pereira Larraín.*

## 2

*OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE OTORGAMIENTO DE UN PRESTAMO ESPECIAL AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD*

Santiago, 28 de septiembre 1963.

Por Oficio N° 5864, de fecha 13 del presente mes, V. E. pone en mi conocimiento que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley cuyo artículo único autoriza al Departamento de Bienestar Social del Servicio Nacional de Salud para otorgar un crédito de doscientos escudos a cada funcionario del Servicio, esté o no afiliado a dicho Departamento. El préstamo se otorgaría en dos cuotas, en septiembre y en diciembre del año en curso, y no sería condonable. En el mismo proyecto de ley se impone al Banco Central de Chile la obligación de otorgar un crédito por siete millones quinientos mil escudos al aludido Departamento de Bienestar Social, para que éste cumpla con la finalidad mencionada. Por último, se establece que dicho Departamento descontará el crédito al personal, por planillas, a contar del 1º de enero de 1964 y a razón de veinticuatro escudos mensuales.

Al respecto, me veo en la obligación de representar a V. E. que dicho proyecto de ley no puede ser aprobado por el Ejecutivo en los términos en que me ha sido comunicado, en mérito de las fundadas razones que paso a exponer:

En efecto, si bien el proyecto reviste formalidades que se encuadran dentro de una interpretación literal de los preceptos constitucionales, en el hecho importaría afectar facultades administrativas esenciales que la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República, produciendo en nuestro sistema de derecho público un grave trastorno de consecuencias incalculables en el orden económico.

Corresponde al Presidente de la República, como Jefe Supremo de la Nación, la administración y gobierno del Estado.

Esta norma básica de nuestro sistema institucional tiene especial trascendencia en los aspectos financieros y de allí que la Constitución Política haya previsto determinadas materias en las cuales privativamente tiene la iniciativa el Jefe del Estado.

Creo fundadamente, y así lo he expresado ya en forma pública en diversas ocasiones, que este principio debe ser aún más robustecido, pues la marcha eficiente de un Estado moderno exige un exacto ordenamiento del sistema financiero del sector público y de las materias fundamenta-

les que inciden en el desarrollo económico del país. Si el Presidente de la República responde ante sus conciudadanos de la marcha administrativa, política y económica de la Nación, deben asegurársele los medios que le permitan realizar su gestión con eficacia.

Pues bien, en mi opinión, el Proyecto del Ley en estudio no se ajusta a estos principios. Frente a la huelga ilegal de un Servicio, y pese a que el Ejecutivo había señalado claramente su posición, absolutamente ajustada al interés público, se ha despachado este proyecto que concebido como un préstamo, lesiona nuestra situación financiera y económica. Mediante este procedimiento, prácticamente se obliga al Presidente de la República a propiciar un proyecto de ley que reajuste las remuneraciones de estos servidores públicos, pues de otra manera sería absolutamente imposible que los beneficiados con el préstamo puedan hacer frente a la amortización mensual de E<sup>9</sup> 24 dispuesta por el proyecto. Si las rentas actuales de esos funcionarios son consideradas exiguas, es fácil suponer lo que ocurriría al aplicar esta disposición. Sería necesario aumentar las actuales rentas en esa misma cantidad a partir de la fecha en que se inicien las amortizaciones, para que ellas no se vean disminuidas, a lo cual deberá sumarse el reajuste que se acuerde.

De este modo no sólo se obliga al Ejecutivo a ejercer una facultad que le es absolutamente privativa, cual es la de proponer el aumento de las rentas de los servidores públicos, sino que, indirectamente, se señala al Presidente de la República el monto mínimo que dicho reajuste debería tener. Y esto es aún más grave si se consideran las repercusiones que un alza de ese monto tendría en todos los otros sectores de funcionarios y que importaría un desembolso total absolutamente imposible de financiar.

No escapa, por lo demás, al Ejecutivo la gravedad que entraña el hecho de que el proyecto de ley que observo, si bien contempla un sistema para financiar el otorgamiento de los préstamos por parte del Departamento de Bienestar Social del Servicio Nacional de Salud, tal sistema, prácticamente, no significa otra cosa que ordenar una emisión monetaria inorgánica del Banco Central, absolutamente inconveniente frente a la política de ordenamiento financiero que está desarrollando el Gobierno, y cuya mantención es esencial al interés nacional.

Esta emisión, que no corresponde a necesidades de la producción ni al desarrollo económico del país, aumentará las presiones inflacionarias, incrementando los precios, debilitando la balanza de pagos y el valor del tipo de cambio que de ella depende y será por eso el germen de nuevos conflictos e inquietudes sociales.

Además, el proyecto de ley sienta el precedente peligrosísimo de sustraer el manejo de la política monetaria de las autoridades que deben responder de ella y que cuentan con la asesoría técnica para apreciar exactamente el efecto de las medidas que puedan adoptar en esta materia. Si una medida como ésta se generalizara, el país entraría en muy breve tiempo a un completo caos monetario.

Las normas constitucionales, al igual que las disposiciones de toda ley positiva, deben entenderse y aplicarse de acuerdo con su texto en un

sentido racional, sin que sea posible eludir preceptos en base a medidas que, aun cuando formalmente ajustadas a la norma, en último término puedan transformarlos en letra muerta.

Son suficientes estas consideraciones para demostrar con claridad el gravísimo daño que implicaría el hecho de que el proyecto que observo llegara a ser Ley de la República. Se abriría abierto un camino a través del cual, bajo la forma de préstamo o en otra forma indirecta y mediante emisiones inorgánicas impuestas al Banco Central, puedan hacerse inoperantes las disposiciones constitucionales que he citado y que constituyen, como he dicho, normas esenciales por la administración del Estado y su racional política económica.

El Presidente de la República conoce la difícil situación de ciertos sectores de los empleados del Servicio Nacional de Salud. En diversas declaraciones públicas ha explicado cuál es la posición del Ejecutivo y ha reiterado su firme voluntad de ir en alivio de los que verdaderamente lo necesitan, en la oportunidad y forma que sea compatible con la situación de las arcas fiscales y con el interés general del país. Este propósito será cumplido. Pero no puedo menos que señalar el peligro que encierra la fórmula que el Honorable Congreso Nacional ha elegido, y que en la realidad significa la inoperancia de los principios y normas que se acaban de enunciar.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, el atraso en que se encuentra el Servicio Nacional de Salud en el pago de las imposiciones de su personal a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dificulta gravemente a este personal el goce de los beneficios a que tiene derecho, como ser préstamos y auxilios de diversos tipos.

Es, pues, de gran conveniencia arbitrar medidas para resolver de inmediato este aspecto del problema, y facilitar así a dicho personal la utilización de esos beneficios. Con tal objeto, y en sustitución del artículo único del proyecto de ley que observo, os propongo las disposiciones pertinentes que permitan, mediante la autorización dada al Tesorero General de la República, suscribir uno o más pagarés, hasta por la cantidad total adeudada a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodista con el objeto de cancelar las deudas del Servicio Nacional de Salud por imposiciones de su personal al 30 de septiembre de 1963. Se propone que esos pagarés se emitan a 10 años, con amortización semestral e interés anual del 3%.

Efectuada dicha operación, el personal quedará en condiciones de solicitar préstamos, dentro de los sistemas aplicables por la Institución Previsional, a fin de aliviar su situación económica mientras se resuelve, para el año próximo y en conformidad a las declaraciones que he formulado, un mejoramiento adecuado de sus remuneraciones.

Otro aspecto del problema que admite una solución inmediata es el relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 13.305, en virtud del cual todo personal de la Planta Administrativa "a" del Servicio Nacional de Salud podrá gozar de una remuneración total, excluida la asignación familiar, que sea inferior a un sueldo vital. Sin embargo, la aplicación de esta disposición ha dado origen a dificultades,

pues se ha resuelto que en el cálculo de la remuneración se consideren también los viáticos y las sumas que por concepto de horas extraordinarias pueda haber recibido el funcionario.

El sentido de la norma legal antes aludida es asegurar al empleado la remuneración mínima. Los viáticos corresponden al mayor gasto en que éste incurre con motivo de tareas efectuadas fuera del lugar de su residencia, y en cuanto a las horas extraordinarias, responden a un esfuerzo del empleado superior a la jornada a que está obligado, de manera que ninguna de esas dos partidas debe ser considerada para la aplicación del principio aludido.

En consecuencia, se justifica modificar dicha disposición de manera de otorgar íntegro el beneficio del mínimo de un sueldo vital.

Es de manifiesta conveniencia, a fin de facilitar el mejoramiento de las rentas del personal del Servicio Nacional de Salud, modificar la actual situación legal en el sentido de que no pueda dicho Servicio en el futuro contratar nuevo personal a jornal sin previa autorización dada por Decreto Supremo, dictado previo informe del Director del Servicio.

Por último, en cuanto concierne a la situación del personal del Servicio Nacional de Salud para el año 1964, con esta fecha se designa por Decreto Supremo una comisión especial para que estudie los escalafones y las remuneraciones de dicho personal a fin de que, en concordancia con las posibilidades financieras, pueda el Ejecutivo proponer al Parlamento el Proyecto de Ley correspondiente. En todo caso, en dicho proyecto se contemplará una disposición que haga regir los aumentos a partir del 1º de enero del año próximo.

Por las razones expuestas, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en desaprobando el artículo único del proyecto de ley aludido, y en proponer, en su reemplazo, las siguientes nuevas disposiciones:

*Artículo 1º*—Autorízase al Tesorero General de la República para suscribir uno o más pagarés a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con el objeto de cancelar la deuda del Servicio Nacional de Salud con dicha Institución al 30 de septiembre de 1963 y hasta por el monto total de dicha obligación. Estos pagarés se emitirán a 10 años con amortización semestral e interés anual de 3%, y su servicio quedará a cargo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

*Artículo 2º*—El Servicio Nacional de Salud sólo podrá contratar nuevo personal a jornal por Decreto Supremo, previo informe del Director del Servicio.

*Artículo 3º*—Intercálase a continuación del inciso 1º del artículo 27 de la ley N° 13.305, modificado por el artículo 27 de la ley N° 15.077, el siguiente inciso:

“No obstante, para el personal de la Planta Administrativa “a” del Servicio Nacional de Salud se entenderá que la remuneración total a que se refiere el inciso anterior excluye además los viáticos y las remunera-

ciones por trabajos en horas extraordinarias de que goce este personal.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Jorge Alessandri Rodríguez.*— *Francisco Rojas Villegas.*—  
*Luis Mackenna Shiell.*